

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Anuncio

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del servicio de comedor social y servicio de catering social por acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentasen alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Villaferrueña, 22 de mayo de 2018. El Alcalde.